

Concejo Municipal

Gobierno Autónomo Municipal de Tiahuanacu

TERCERA SECCION - PROVINCIA INGAVI
LA PAZ - ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

LEY MUNICIPAL N° 21

LEY DE APROBACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCION BEBEDERO CHUSICANI"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TIAHUANACU

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO

- I. De conformidad a lo establecido Artículo 283 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia y al numeral 8 del Artículo 16 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, se aprueba el Contrato Administrativo para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCION BEBEDERO CHUSICANI"** con código **GAMT-ANPE-B N° 15/2/14** CUCE: **14-1208-00-475638-1-1** primera convocatoria, bajo la modalidad Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE entre el Gobierno Autónomo Municipal de Tiahuanacu y la Empresa Unipersonal **LEONARDINA PATRICIA QUISPE MAMANI** por un monto total de **Bs. 51.173,00** (Cincuenta y un mil ciento setenta y tres 00/100 Bolivianos) con un plazo de **entrega de 10 días calendario**, destinados al financiamiento de la provisión total.

- II. El Órgano Ejecutivo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Tiahuanacu, es responsable del cumplimiento de conformidad a normativa legal vigente.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su respectiva promulgación y publicación, quedando encargado del estricto cumplimiento de lo establecido en la Ley Municipal N° 001 Ley de Ordenamiento Jurídico y Administrativo Municipal.

Es dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de Tiahuanacu, a los veinte tres días del mes de junio de dos mil catorce años.



[Signature]
Gonzalo Cordero
PRESIDENTE DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TIAHUANACU

[Signature]
José Luis Pizarro Chirra
VICE PRESIDENTE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TIAHUANACU

[Signature]
Pablo Cordero
SECRETARIO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TIAHUANACU

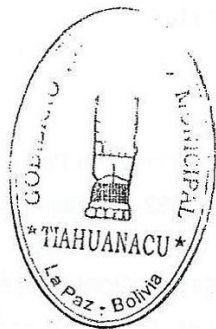
[Signature]
H. Cordero
CONCEJO MUNICIPAL DE TIAHUANACU

[Signature]
H. Leonor Mamani Ortiz
CONCEJALA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TIAHUANACU



POR TANTO: La promulgo de conformidad a la ley Nº 482 para que se cumpla como LEY MUNICIPAL Nº 021/2014.

Es dado en las oficinas del Ejecutivo Municipal a los 25 días del mes de Junio del 2014, para su fiel y estricto cumplimiento.




H. Marcelino Copana Ajejo
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TIAHUANACU